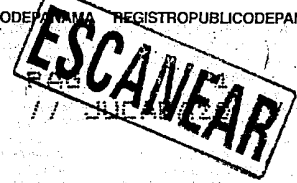




REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 191040

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 -

134035

QUE LA SOCIEDAD :

1A DENTAL AMERICA CORPORATION  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 476657 DOC. 736477 DESDE EL  
OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.  
LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) ROGER H. SWIDOROWICZ FLOREZ
- 2 ) RODOLFO JARAMILLO
- 3 ) JUAN BLANCO -URIBE
- 4 ) OMAR PINZON M.
- 5 ) BEATRIZ CELESTE ARGUELLO (SUPLENTE)
- 6 ) ANA FUENTES WALLIS (SUPLENTE)
- 7 ) PATRICIA H. JARAMILLO (SUPLENTE)
- 8 ) OLGA LUCIA MOSQUERA (SUPLENTE)

SE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : SANTIAGO E. JARAMILLO M.  
VICE-PRESIDENTE : JUAN BLANCO-URIBE  
SECRETARIO : OMAR PINZON M.  
TESORERO : ROGER H. SWIDOROWICZ FLOREZ

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

SANTIAGO E. JARAMILLO M.  
LA SU DURACION ES PERPETUA

REDIGIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISEIS DE ENERO  
DE DOS MIL TRECE A LAS 03:04:54 P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 13 - 134035  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 005751  
FECHA: Miércoles 16. Enero DE 2013  
JUCAPAZO //

*Elizabeth Quijada*  
ELIZABETH QUIJADA  
CERTIFICADOR



Dra. Paola Andrade Torres



157  
008  
348  
17

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE

DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES

4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO  
DE PANAMÁ

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 18/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 251-C / # Rec.: 462601 DT
9. Sello / timbre:

10. Firma del funcionario



*Karen E. Quirós H.*  
Jefa Encargada del Departamento  
de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

08 ENE. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

